



16 DIC 2022

ANGOL,

003064

DECRETO EXENTO N° _____/i

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Ordenanza Local de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Álvaro Urra Morales.
8. El correo electrónico enviado el 7 de diciembre de 2022 al Sr. Alcalde, presentado por Benjamín López Boelken, Coordinador del Centro de Negocios SERCOTEC.

CONSIDERANDO:

1. El correo electrónico enviado por Benjamín López Boelken, Coordinador del Centro de Negocios SERCOTEC, en el que solicita autorización para la instalación y funcionamiento de “Feria Navideña 2022”, en la que se expondrán y comercializaran diversos productos.

DECRETO:

1. **Autorizase**, a Benjamín López Boelken, Coordinador del Centro de Negocios SERCOTEC., para la instalación y funcionamiento de “Feria Navideña 2022”, a realizarse los días **martes 20, miércoles 21 y jueves 22 de diciembre de 2022**, desde las 10:00 y hasta las 20:00 hrs. (horario para todos los días), para instalarse en el **Frontis de la Gobernación** de nuestra ciudad. Los expositores autorizados son los siguientes:

	NOMBRE EXPOSITOR	R.U.T.	RUBRO
1	ANDREA VELASQUEZ SAEZ		COSMETICA NATURAL
2	VALENTINA SEPULVEDA PARRA		VENTA DE ART. DE VESTIR
3	RODOLFO LOYOLA BRUNNEMANN		CERVECERIA
4	RUTH PLACENCIA ROA		AGROELABORADO
5	ALEJANDRO REYES DIAZ		SUBLIMACION Y RECUERDOS
6	FERNANDA VILLARROEL GODOY		COMERCIALIZADORA
7	KATERINE URZUA FONSECA		PANADERIA
8	LUCIA FONSECA ESTUBILLO		AGROELABORADO
9	MAURICIO CALDERON SILVA		MANUFACTURA Y ARTESANIA
10	FARIDE PASTEN PAEZ		ROPA
11	GRACE ARANCIBIA		FABRICACION Y BISUTERIA FINA
12	MARIA QUIROZ MUÑOZ		LIBRERIA Y ARTICULOS CRISTIANOS

13	SOLANGE CIFUENTES ALVAREZ	DISEÑO, CONFECCION Y VTA ROPA
14	CARMEN ZUÑIGA FIGUEROA	ARTESANIA, TELAS Y LANAS
15	ALICIA VALLEJOS JARA	ACCESORIOS Y SOUVENIR
16	ANNIE CARTES MEDINA	JOYAS, ACCESORIOS Y BISUTERIA
17	CRISTINA RIQUELME GALLARDO	PRODUCTOS DE BELLEZA
18	LILY LOPEZ PEREZ	LIBRERIA Y BAZAR
19	CAROL MARTINEZ RIQUELME	PAPELERIA, IMPRENTA Y ENCUAD.
20	ANDREA ESPITIA MENDEZ	INFANTIL ECOLOGICO
21	CLAUDIA JARA CHAVEZ	ARTESANIAS
22	DAISY CARCAMO AROS	VENTA DE LANAS Y ARTESANIA
23	SARA SILVA SANDOVAL	VENTA DE JOYAS DE PLATA
24	IRMA DURAN GALLARDO	COSMETICA NATURAL
25	XIMENA VASQUEZ PALLALI	APICULTURA
26	RODRIGO MENDOZA FUENTES	AGROELABORADO (CHOCOLATE)
27	PATRICIA SAEZ OÑATE	ARTESANIAS EN VITROFUSION
28	ROSA MARDONES MARDONES	ALIMENTACION
29	PAOLA HUENUPE HUENUPE	AGROELABORADO
30	ANDREA BALBOA CONTRERAS	TEXTIL
31	VICTOR PALENCIA	ARTESANIA Y MANUFACTURA AVANZADA
32	PAMELA BENAVIDES RIFFO	ARTESANIA EN LANA Y MACRAME

2. Esta actividad estará con rebaja del 50% de cobro de Derechos Municipales, por ser organizada por una Unidad sin fines de lucro y dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de acuerdo al Artículo n° 23 de la Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales, el pago de los Impuestos Fiscales será de exclusiva responsabilidad de los organizadores de la actividad.
3. Déjese constancia por parte de los interesados, en la Primera Comisaria de Carabineros de Angol, para su conocimiento y fiscalización.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ALVARO URRA MORALES
 SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/dmm.

DISTRIBUCION:

- Benjamín López Boelken, Coordinador de SERCOTEC.
- Primera Comisaria de Carabineros de Chile – Angol.
- Autoridad Sanitaria.
- Comité Sanitario.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Seguridad Pública.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
 ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos
rentas@angol.cl Fono 657083